



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00949055- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por el Dr. E. Pablo Molina Ahumada, Director de la Especialización en Estudios de Performance, para designar a los miembros del Tribunal para la Evaluación del Trabajo Final presentado por la alumna Karen Guiselle Ocaranza González, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de Posgrado (OHCD 02/2013), en cuanto al procedimiento de selección del tribunal.

Que las docentes propuestas para integrar el tribunal evaluador reúnen los requisitos establecidos en el artículo 77° de dicha reglamentación.

Que según lo informado por la Carrera la alumna Karen Guiselle Ocaranza González ha cumplido con los requerimientos académicos y administrativos fijados por reglamento.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Integrar el tribunal evaluador del Trabajo Final de Especialización de la alumna Karen Guiselle OCARANZA GONZÁLEZ, DNI 95.188.188, conforme se detalla:

Titulares:

- Mgter. Fabiola Lorena Heredia, DNI 24.318.359
- Esp. María Virginia Romero Messein, DNI 34.968.160
- Esp. Beatriz del Valle Scolamieri, DNI 17.428.431

Suplentes:

- Lic. Claudio Gustavo Bazán, DNI 18.017.637

- Esp. María Florencia Pumilla DNI 27.879.518

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Remitir a Secretaría de Posgrado a los fines de notificar a la solicitante e integrantes del tribunal en los términos dispuestos por el artículo 78° de la OHCD 2/2013. Cumplido, archivar.

pm/cbp.